

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL  
BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR027-T-115-2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO MAYOR PARA HOSPITAL 72 CAMAS EN GUANAJUATO

En la Ciudad de León, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del 22 de Septiembre de 2025, en el Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle la Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Notificación del Fallo de la convocatoria indicada al rubro, de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 40, 41, 43, 46, 47, 48, y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42 y 48 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria. El acto fue presidido por la Lic. Nohemi Patricia Rangel Diaz, y la Mtra. Agustina Olalde Lastiri Servidor Público facultado por la Convocante, en apego al numeral 5.3.8 b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes por acuerdo de H. Consejo Técnico mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA.

De las propuestas presentadas por los licitantes, el área usuaria determina lo asentado en la revisión técnica suscrita por los servidores públicos a cargo de la revisión y evaluación técnica publicada en Compras MX con la presente acta, para ello el dictamen técnico respectivo y se publica archivo PDF denominado DT T82 2025.pdf., en la plataforma Compras MX. En el cual se manifiesta en su caso, los motivos de incumplimiento, de conformidad con el artículo 49 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el numeral 4.25, 4.39, 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes y los criterios establecidos en el punto 15.2 y 15.3 de la convocatoria, procediendo con base en ello, el siguiente:

CUADRO COMPARATIVO, ANALISIS, DICTAMEN Y FALLO TECNICO- ECONOMICO

I.-Cuadro de la Revisión de Documentos presentados por los licitantes:

NO	LICITANTE	PART	DESCRIPCION	EVALUACION DOCUMENTAL
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	14	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO.	PRESENTA
2	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	2	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA	
2	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	7	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA UROLÓGICA	
2	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	8	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA TRANSOPERATORIA BÁSICA	
2	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	9	ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL.	
2	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	10	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	
3	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO E INDUSTRIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	12	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	
3	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO E INDUSTRIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	13	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL  
BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR027-T-115-2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO MAYOR PARA HOSPITAL 72 CAMAS EN GUANAJUATO

NO	LICITANTE	PART	DESCRIPCION	EVALUACION DOCUMENTAL
4	ELECTRÓNICA Y MEDICINA SA	2	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA	
4	ELECTRÓNICA Y MEDICINA SA	3	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO	
4	ELECTRÓNICA Y MEDICINA SA	4	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	
4	ELECTRÓNICA Y MEDICINA SA	5	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AV ANZ ADO, TIPO ARCO EN "C"	
5	EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V.	15	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO (TIPO GABINETE)	
6	EQUIPOS BIOMEDICOS PROFESIONALES SA DE CV	12	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	
6	EQUIPOS BIOMEDICOS PROFESIONALES SA DE CV	13	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	
6	EQUIPOS BIOMEDICOS PROFESIONALES SA DE CV	15	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO (TIPO GABINETE)	
7	FEHLMEX S.A. DE C.V.	12	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	
7	FEHLMEX S.A. DE C.V.	13	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR.	
7	FEHLMEX S.A. DE C.V.	15	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO (TIPO GABINETE)	
8	SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV	1	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA	
8	SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV	2	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA	
8	SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV	3	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	
8	SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV	4	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL.	
8	SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV	5	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN C	
9	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO. V-PRO MÁX 2	
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	12	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS) SAI: 531.385.0835.04.01 PREI: 00000000016345	
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	13	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR) SAI: 531.385.0835.04.02 PREI: 00000000019235	
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	14	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO SAI: 531.385.1031.02.01 PREI: 00000000011871	
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	15	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO (TIPO GABINETE) SAI: 531.572.0515.01.01 PREI: 00000000011986	
11	MEDICA LUTESA SA DE CV	1	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE	
11	MEDICA LUTESA SA DE CV	2	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA	
11	MEDICA LUTESA SA DE CV	3	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	
11	MEDICA LUTESA SA DE CV	4	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL.	
12	NUDOMI S.A. DE C.V.	1	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA	
12	NUDOMI S.A. DE C.V.	3	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	
12	NUDOMI S.A. DE C.V.	4	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL.	
12	NUDOMI S.A. DE C.V.	5	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN C	
12	NUDOMI S.A. DE C.V.	6	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	
12	NUDOMI S.A. DE C.V.	8	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA BASICA	
12	NUDOMI S.A. DE C.V.	9	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICICO SEGUNDO NIVEL.	
12	NUDOMI S.A. DE C.V.	10	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO.	
12	NUDOMI S.A. DE C.V.	11	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO. CON TRANSDUCTOR TRANSFONTANELAR. ADEMÁS DE LOS NUMERALES INDICADO EN EL 1.33, EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR: TRANSDUCTOR MICROCONVEXO DE ALTA FRECUENCIA DE 7 A 9MHZ O TRANSDUCTOR SECTORIAL DE BAJA FRECUENCIA DE 3.5 A 5MHZ.	
13	ORVI DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. , EN CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	1	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA	
13	ORVI DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. , EN CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA	12	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL  
BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR027-T-115-2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO MAYOR PARA HOSPITAL 72 CAMAS EN GUANAJUATO

NO	LICITANTE	PART	DESCRIPCION	EVALUACION DOCUMENTAL
	EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.			
13	ORVI DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. , EN CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	14	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	
13	ORVI DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. , EN CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	15	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO (TIPO GABINETE)	
14	PRODUCTOS STANTON, SA DE CV	3	UNIDAD RADIOLÓGICA DIGITAL CON TELEMANDO	
15	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	2	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA	
15	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	3	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	
15	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	4	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL	
15	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	5	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL, DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN C	
15	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	9	ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	
15	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	10	ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO	
15	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	11	ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO CON TRANSDUCTOR TRANSFONTANELAR	
16	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO	
16	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	4	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL	
16	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	12	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD DE ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	
16	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	13	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO(MEDICANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	
17	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES	
17	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	6	ECOCARDÍGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	
17	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	10	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	
17	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	11	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO CON TRANSDUCTOR TRANSFONTANELAR.	

Los incumplimientos señalados se encuentran descritos en el archivo **DT T115 2025.pdf** con la evaluación detallada de los aspectos señalados en el numeral 15, 15.1, 15.2 que se desglosa y respalda debidamente.

II.- Evaluación de Puntos y Porcentajes.- Se presenta el cuadro de la Evaluación de los documentos presentados por los licitantes, que cumplen en base al Numeral 15 de la presente convocatoria con el puntaje requerido:

NÚMERO DE RUBROS	RUBROS	PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES
1	Características Técnico-Médico	25
2	Capacidad del Licitante	9
3	Experiencia y especialidad del Licitante	6



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR027-T-115-2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO MAYOR PARA HOSPITAL 72 CAMAS EN GUANAJUATO**

NÚMERO DE RUBROS	RUBROS	PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES
4	Cumplimiento de Contratos	10
TOTAL:		50

De lo anterior, en base al numeral 15 de la presente convocatoria se formula el siguiente resumen de los licitantes, señalando las que acreditan el puntaje mínimo de 37.5 puntos en la evaluación de propuesta técnica y en su caso, las propuestas no solventes:-----

LICITANTE	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	PUNTAJE TECNICO	RESULTADO EVALUACION TECNICA
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1	531.254.0155.00.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES	36.2	NO SOLVENTE
NUDOMI S.A. DE C.V.	1	531.254.0155.00.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA	35.5	NO SOLVENTE
HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV	1	531.254.0155.00.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA	19	NO SOLVENTE
MEDICA LUTESA SA DE CV	1	531.254.0155.00.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE	44.5	SOLVENTE
ORVI DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V., EN CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	1	531.254.0155.00.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA	3.5	NO SOLVENTE
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	2	531.611.0028.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA	34.6	NO SOLVENTE
CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	2	531.611.0028.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA	8.5	NO SOLVENTE
ELECTRÓNICA Y MEDICINA SA	2	531.611.0028.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA	46.2	SOLVENTE
MEDICA LUTESA SA DE CV	2	531.611.0028.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA	44.5	SOLVENTE
HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV	2	531.611.0028.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA	33	NO SOLVENTE
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	3	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	30.6	NO SOLVENTE
ELECTRÓNICA Y MEDICINA SA	3	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	36.2	NO SOLVENTE
PRODUCTOS STANTON, SA DE CV	3	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	5	NO SOLVENTE
MEDICA LUTESA SA DE CV	3	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	44.5	SOLVENTE
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	34.5	NO SOLVENTE
HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV	3	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	33	NO SOLVENTE
NUDOMI S.A. DE C.V.	3	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	45.5	SOLVENTE



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL  
BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR027-T-115-2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO MAYOR PARA HOSPITAL 72 CAMAS EN GUANAJUATO**

LICITANTE	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	PUNTAJE TECNICO	RESULTADO EVALUACION TECNICA
ELECTRÓNICA Y MEDICINA SA	4	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL.	32.2	NO SOLVENTE
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	4	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL	30.6	NO SOLVENTE
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	4	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL	34.5	NO SOLVENTE
MEDICA LUTESA SA DE CV	4	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL.	44.5	SOLVENTE
HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV	4	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL.	29	NO SOLVENTE
NUDOMI S.A. DE C.V.	4	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL.	45.5	SOLVENTE
ELECTRÓNICA Y MEDICINA SA	5	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN C	42.5	SOLVENTE
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	5	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL, DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN C	30.6	NO SOLVENTE
NUDOMI S.A. DE C.V.	5	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN C	45.5	SOLVENTE
HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV	5	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN C	29	NO SOLVENTE
NUDOMI S.A. DE C.V.	6	531.324.0151.01.01	ECOCARDÍGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	45.5	SOLVENTE
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	6	531.324.0151.01.01	ECOCARDÍGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	36.2	NO SOLVENTE
CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	7	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA UROLÓGICA	15.5	NO SOLVENTE
NUDOMI S.A. DE C.V.	8	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA TRANSOPERATORIA BÁSICA	45.5	SOLVENTE
CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	8	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA TRANSOPERATORIA BÁSICA	15.5	NO SOLVENTE
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	9	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	30.6	NO SOLVENTE
NUDOMI S.A. DE C.V.	9	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL.	45.5	SOLVENTE
CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	9	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL.	15.5	NO SOLVENTE
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	10	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	36.2	NO SOLVENTE
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	10	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO	20.6	NO SOLVENTE
NUDOMI S.A. DE C.V.	10	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO.	45.5	SOLVENTE
CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	10	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	15.5	NO SOLVENTE
<del>SIEMENS HEALTHCARE</del>	<del>11</del>	<del>531.924.0031.03.01</del>	<del>ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO CON</del>	<del>36.2</del>	<del>NO SOLVENTE</del>



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR027-T-115-2025  
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO MAYOR PARA HOSPITAL 72 CAMAS EN GUANAJUATO**

LICITANTE	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	PUNTAJE TECNICO	RESULTADO EVALUACION TECNICA
DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.			TRANSDUCTOR TRANSFONTANELAR.		
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	11	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO CON TRANSDUCTOR TRANSFONTANELAR	34.6	NO SOLVENTE
NUDOMI S.A. DE C.V.	11	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO. CON TRANSDUCTOR TRANSFONTANELAR. ADEMÁS DE LOS NUMERALES INDICADO EN EL 1.33, EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR: TRANSDUCTOR MICROCONVEXO DE ALTA FRECUENCIA DE 7 A 9MHZ O TRANSDUCTOR SECTORIAL DE BAJA FRECUENCIA DE 3.5 A 5MHZ.	45.5	SOLVENTE
EQUIPOS BIOMEDICOS PROFESIONALES SA DE CV	12	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	15.3	NO SOLVENTE
FEHLMEX S.A. DE C.V.	12	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	34.1	NO SOLVENTE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	12	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS) SAI: 531.385.0835.04.01 PREI: 000000000016345	47.6	SOLVENTE
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	12	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD DE ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	23.5	NO SOLVENTE
FEHLMEX S.A. DE C.V.	13	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR.	34.1	NO SOLVENTE
DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO E INDUSTRIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	13	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	8.1	NO SOLVENTE
EQUIPOS BIOMEDICOS PROFESIONALES SA DE CV	13	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	15.3	NO SOLVENTE
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	13	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDICANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	23.5	NO SOLVENTE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	13	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR) SAI: 531.385.0835.04.02 PREI: 000000000019235	47.6	SOLVENTE
ORVI DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V., EN CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	12	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	19.5	NO SOLVENTE
DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO E INDUSTRIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	14	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	8.1	NO SOLVENTE



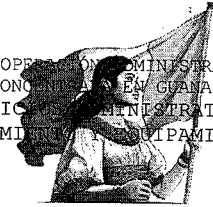
ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL  
BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR027-T-115-2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO MAYOR PARA HOSPITAL 72 CAMAS EN GUANAJUATO**

LICITANTE	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	PUNTAJE TECNICO	RESULTADO EVALUACION TECNICA
Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	14	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO.	39.2	SOLVENTE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	14	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO SAI: 531.385.1031.02.01 PREI: 00000000011871	47.6	SOLVENTE
INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO. V-PRO MÁX 2	30.5	NO SOLVENTE
ORVI DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V., EN CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	14	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	23.2	NO SOLVENTE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	15	531.572.0515.01.01	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO (TIPO GABINETE)	23	NO SOLVENTE
FEHLMEX S.A. DE C.V.	15	531.572.0515.01.01	LAVADOR DESINFECTOR DE CÓMODOS DE VAPOR DIRECTO (TIPO GABINETE)	44.1	SOLVENTE
EQUIPOS BIOMEDICOS PROFESIONALES SA DE CV	15	531.572.0515.01.01	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO (TIPO GABINETE)	15.3	NO SOLVENTE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	15	531.572.0515.01.01	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO (TIPO GABINETE) SAI: 531.572.0515.01.01 PREI: 00000000011986	47.6	SOLVENTE
ORVI DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V., EN CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	15	531.572.0515.01.01	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO (TIPO GABINETE)	23.2	NO SOLVENTE

**Motivo 1.-** Se desecha su propuesta de conformidad al numeral 16 de la presente Convocatoria al no obtener en la propuesta técnica para ser considerada como solvente, cuando menos 37.5 puntos de los 50 puntos máximos posibles que se pueden obtener en su evaluación.

Una vez analizadas las propuestas técnicamente, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 15, 15.1, 15.2 de la Convocatoria a la Licitación, se procedió a realizar le evaluación económica únicamente de las propuestas presentadas que resultaron solventes.



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR027-T-115-2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO MAYOR PARA HOSPITAL 72 CAMAS EN GUANAJUATO**

LICITANTE	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE TECNICO	RESULTADO EVALUACION TECNICA
MEDICA LUTESA SA DE CV	1	531.254.0155.00.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE	44.5	SOLVENTE
ELECTRÓNICA Y MEDICINA SA	2	531.611.0028.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA	46.2	SOLVENTE
MEDICA LUTESA SA DE CV	2	531.611.0028.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA	44.5	SOLVENTE
MEDICA LUTESA SA DE CV	3	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	44.5	SOLVENTE
NUDOMI S.A. DE C.V.	3	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	45.5	SOLVENTE
MEDICA LUTESA SA DE CV	4	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL.	44.5	SOLVENTE
NUDOMI S.A. DE C.V.	4	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL.	45.5	SOLVENTE
ELECTRÓNICA Y MEDICINA SA	5	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN C	42.5	SOLVENTE
NUDOMI S.A. DE C.V.	5	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN C	45.5	SOLVENTE
NUDOMI S.A. DE C.V.	6	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	45.5	SOLVENTE
NUDOMI S.A. DE C.V.	8	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA TRANSOPERATORIA BÁSICA	45.5	SOLVENTE
NUDOMI S.A. DE C.V.	9	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL.	45.5	SOLVENTE
NUDOMI S.A. DE C.V.	10	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO.	45.5	SOLVENTE
NUDOMI S.A. DE C.V.	11	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO. CON TRANSDUCTOR TRANSFONTANELAR. ADEMÁS DE LOS NUMERALES INDICADO EN EL 1.33, EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR: TRANSDUCTOR MICROCONVEXO DE ALTA FRECUENCIA DE 7 A 9MHZ O TRANSDUCTOR SECTORIAL DE BAJA FRECUENCIA DE 3.5 A 5MHZ.	45.5	SOLVENTE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	12	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS) SAI: 531.385.0835.04.01 PREI: 00000000016345	47.6	SOLVENTE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	13	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR) SAI: 531.385.0835.04.02 PREI: 00000000019235	47.6	SOLVENTE
Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	14	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO.	39.2	SOLVENTE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	14	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO SAI: 531.385.1031.02.01 PREI: 00000000011871	47.6	SOLVENTE
FEHLMEX S.A. DE C.V.	15	531.572.0515.01.01	LAVADOR DESINFECTOR DE CÓMODOS DE VAPOR DIRECTO (TIPO GABINETE)	44.1	SOLVENTE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	15	531.572.0515.01.01	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO (TIPO GABINETE) SAI: 531.572.0515.01.01 PREI: 00000000011986	47.6	SOLVENTE

Conforme a la puntuación técnico-económica obtenida por los Licitantes, con fundamento en el numeral 15.3 se determina lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	CLAVE	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	PUNTAJE TECNICO	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A.	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	SUMA DE PUNTAJES OBTENIDOS EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA	MONTO TOTAL	DICTAMEN TECNICO	DICTAMEN ECONOMICO
-----------	---------	-------	------	-------------	----------------	-----------------	-------------------------------------	----------------------------	---	-------------	------------------	--------------------



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL  
BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR027-T-115-2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO MAYOR PARA HOSPITAL 72 CAMAS EN GUANAJUATO

LICITANTE	PARTIDA	CLAVE	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	PUNTAJE TECNICO	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A.	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	SUMA DE PUNTAJES OBTENIDOS EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA	MONTO TOTAL	DICTAMEN TECNICO	DICTAMEN ECONOMICO
MEDICA LUTESA SA DE CV	1	531.254.0155.00.01	17035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE	1	44.5	\$22,280,000.00	50	94.50	\$22,280,000.00	CUMPLE	ASIGNADO
ELECTRÓNICA Y MEDICINA SA	2	531.611.0028.00.01	20818	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA	1	46.2	\$6,273,000.00	50	96.20	\$6,273,000.00	CUMPLE	ASIGNADO
MEDICA LUTESA SA DE CV	2	531.611.0028.00.01	20818	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA	1	44.5	\$7,350,000.00	42.67	87.17	\$7,350,000.00	CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 2
MEDICA LUTESA SA DE CV	3	531.341.0481.05.01	11813	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1	44.5	\$10,120,000.00	50	94.50	\$10,120,000.00	CUMPLE	ASIGNADO
NUDOMI S.A. DE C.V.	3	531.341.0481.05.01	11813	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1	45.5	\$14,450,000.00	35.02	80.52	\$14,450,000.00	CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 2
MEDICA LUTESA SA DE CV	4	531.341.0499.01.01	11814	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL.	1	44.5	\$5,360,000.00	50	94.50	\$5,360,000.00	CUMPLE	ASIGNADO
NUDOMI S.A. DE C.V.	4	531.341.0499.01.01	11814	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL.	1	45.5	\$7,490,000.00	35.78	81.28	\$7,490,000.00	CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 2
ELECTRÓNICA Y MEDICINA SA	5	531.341.2248.01.01	11818	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN C	1	42.5	\$3,050,000.00	50	92.50	\$3,050,000.00	CUMPLE	ASIGNADO
NUDOMI S.A. DE C.V.	5	531.341.2248.01.01	11818	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN C	1	45.5	\$4,700,000.00	32.45	77.95	\$4,700,000.00	CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 2
NUDOMI S.A. DE C.V.	6	531.324.0151.01.01	11778	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	1	45.5	\$1,300,000.00	50	95.50	\$1,300,000.00	CUMPLE	ASIGNADO
NUDOMI S.A. DE C.V.	8	531.325.0192.01.01	11784	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA TRANSOPERATORIA BÁSICA	1	45.5	\$2,700,000.00	50	95.50	\$2,700,000.00	CUMPLE	ASIGNADO
NUDOMI S.A. DE C.V.	9	531.924.0031.03.01	16419	ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL.	7	45.5	\$1,550,000.00	50	95.50	\$10,850,000.00	CUMPLE	ASIGNADO
NUDOMI S.A. DE C.V.	10	531.924.0031.03.01	16417	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO.	9	45.5	\$2,400,000.00	50	95.50	\$21,600,000.00	CUMPLE	ASIGNADO
NUDOMI S.A. DE C.V.	11	531.924.0031.03.01	16417	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO. CON TRANSDUCTOR TRANSFONTANELAR. ADEMÁS DE LOS NUMERALES INDICADO EN EL 1.33, EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR: TRANSDUCTOR MICROCONVEXO DE ALTA FRECUENCIA DE 7 A 9MHZ O TRANSDUCTOR	1	45.5	\$2,700,000.00	50	95.50	\$2,700,000.00	CUMPLE	ASIGNADO



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

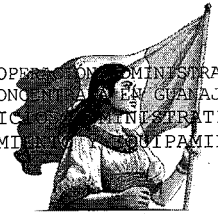
CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL  
BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR027-T-115-2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO MAYOR PARA HOSPITAL 72 CAMAS EN GUANAJUATO

LICITANTE	PARTIDA	CLAVE	PREI	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL	PUNTAJE TECNICO	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A.	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	SUMA DE PUNTAJES OBTENIDOS EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA	MONTO TOTAL	DICTAMEN TECNICO	DICTAMEN ECONOMICO
				SECTORIAL DE BAJA FRECUENCIA DE 3.5 A 5MHZ.								
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	12	531.385.0835.04.02	16345	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS) SAI: 531.385.0835.04.01 PREI: 000000000016345	1	47.6	\$1,630,000.00	50	97.60	\$1,630,000.00	CUMPLE	ASIGNADO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	13	531.385.0835.04.02	19235	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR) SAI: 531.385.0835.04.02 PREI: 000000000019235	3	47.6	\$2,033,000.00	50	97.60	\$6,099,000.00	CUMPLE	ASIGNADO
Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	14	531.385.1031.02.01	11871	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO.	1	39.2	\$2,099,000.00	50	89.20	\$2,099,000.00	CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	14	531.385.1031.02.01	11871	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO SAI: 531.385.1031.02.01 PREI: 000000000011871	1	47.6	\$2,290,000.00	45.83	93.43	\$2,290,000.00	CUMPLE	ASIGNADO
FEHLMEX S.A. DE C.V.	15	531.572.0515.01.01	11986	LAVADOR DESINFECTOR DE CÓMODOS DE VAPOR DIRECTO (TIPO GABINETE)	12	44.1	\$123,530.00	50	94.10	\$1,482,360.00	CUMPLE	ASIGNADO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	15	531.572.0515.01.01	11986	LAVADOR DESINFECTOR DE CÓMODOS DE VAPOR DIRECTO (TIPO GABINETE) SAI: 531.572.0515.01.01 PREI: 000000000011986	12	47.6	\$195,000.00	31.67	79.27	\$2,340,000.00	CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 2

ASIGNACION:

**Motivo 2.-** Se desecha su propuesta de conformidad con los artículos 47 y 48 de la ley, por existir propuesta con puntuacion mas alta en la presente licitación.

Se adjudica el contrato y con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 39, fracción II, 47, 48, 49 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), respectivo a las siguientes empresas:



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL  
BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR027-T-115-2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO MAYOR PARA HOSPITAL 72 CAMAS EN GUANAJUATO

LICITANTE	PARTIDA	MONTO TOTAL
ELECTRÓNICA Y MEDICINA SA	2, 5	\$9,323,000.00
FEHLMEX S.A. DE C.V.	15	\$1,482,360.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	12, 13, 14	\$10,019,000.00
MEDICA LUTESA SA DE CV	1, 3, 4	\$37,760,000.00
NUDOMI S.A. DE C.V.	6, 8, 9,10, 11	\$39,150,000.00

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> con fecha de consulta el 19 de septiembre de 2025, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS con fecha corte al 19 de septiembre de 2025 y fecha de consulta 19 de septiembre de 2025, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la LAASSP y 88 del RLAASSP; dichos listados se anexan al expediente de la presente licitación. De dicha verificación se constató que los licitantes que presentaron propuesta en el presente procedimiento no están impedidos.

El periodo de **vigencia** de la contratación comprenderá del **23 de septiembre al 31 de Diciembre de 2025** de conformidad con el numeral 2.2 de la presente convocatoria.

ELABORO

SUPERVISO

**C.P. Jorge Luis Rantoya Padilla**  
Jefe De la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**Mtra. Agustina Olalde Lastiri**  
Jefe Del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 de la Ley, se declaran **DESIERTAS** las claves debajo de talladas del presente evento de Licitación, en virtud de lo expuesto en párrafo que antecede, situación que impide llevar a cabo asignación alguna. Por lo que se procederá a llevar cabo las acciones necesarias para un nuevo procedimiento de adquisición o contratación en apego a la normatividad vigente en la materia.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
7	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA UROLÓGICA	1

Se hace constar que derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de junio del 2022, por medio del **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo primero del inciso i) de la fracción II del párrafo primero del artículo 39 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 81, recorriéndose el subsecuente, y un párrafo sexto al**



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL  
BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR027-T-115-2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO MAYOR PARA HOSPITAL 72 CAMAS EN GUANAJUATO

artículo 84, recorriéndose los subsecuentes en su orden, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue:

Artículo 81.- ..

Las dependencias y entidades observarán los modelos de contratos para licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, así como los modelos de convenios, aprobados por la Secretaría, que se encuentren publicados en Compras MX, por lo que no se requerirá que los contratos y convenios, previamente a su formalización, sean revisados o validados por las áreas jurídicas de las dependencias y entidades. Cualquier modificación a los modelos de contratos o convenios deberá ser autorizada por la Secretaría y será objeto de publicación en Compras MX, incluidas las derivadas de alguna modificación a la normatividad aplicable.

Las dependencias y entidades serán responsables de establecer las particularidades, especificaciones y características propias para el cumplimiento del objeto de su contrato o convenio, las cuales deberán ser acordes con la Ley, el presente Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Artículo 84.- ...

En el fallo de la licitación o de la invitación a cuando menos tres personas o en el oficio de adjudicación, según corresponda, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO SIN IVA	CONTRATO	Porcentaje de garantía 10%	Monto de la Garantía:	Garantía Divisible/Indivisible	Firma de Contrato
ELECTRÓNICA Y MEDICINA SA	2, 5	\$9,323,000.00	050GYR027T11525-001-00 BI 5M0032	10%	\$932,300.00	Indivisible	Art 67 LAASSP
FEHLMEX S.A. DE C.V.	15	\$1,482,360.00	050GYR027T11525-002-00 BI 5M0033	10%	\$148,236.00	Indivisible	Art 67 LAASSP
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	12, 13, 14	\$10,019,000.00	050GYR027T11525-003-00 BI 5M0034	10%	\$1,001,900.00	Indivisible	Art 67 LAASSP
MEDICA LUTESA SA DE CV	1, 3, 4	\$37,760,000.00	050GYR027T11525-004-00 BI 5M0035	10%	\$3,776,000.00	Indivisible	Art 67 LAASSP
NUDOMI S.A. DE C.V.	6, 8, 9,10, 11	\$39,150,000.00	050GYR027T11525-005-00 BI 5M0036	10%	\$3,915,000.00	Indivisible	Art 67 LAASSP

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2021, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; así mismo el (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Se solicita a los proveedores asignados realizar la incorporación de datos aplicables en la plataforma Compras MX en términos del artículo 105 del RLAASSP, nombre, razón social, nacionalidad, domicilio, información relativa a la ~~constitución, reformas, datos de inscripción en registro público, socios, representantes legales, especialidad~~



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR027-T-115-2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO MAYOR PARA HOSPITAL 72 CAMAS EN GUANAJUATO**

y experiencia e información relativa a la capacidad técnica, económica y financiera a efecto de dar cumplimiento al (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas establecido en el artículo 56 Bis de la LAASSP. Con la finalidad de obtener gran difusión de su empresa a través del Registro Único de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de Compras MX. El RUPC permite a las dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno, atendiendo además el numeral 18 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compras MX), así como su registro en REPIIMSS.-----

En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 19/07/2017) a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedor(s) asignados previo a la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta deberán presentar:

- A) Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
- B) Tratándose de personas morales: Además de lo anterior, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.-----

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 5 fracción XI, 50 de la Ley y 49 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la publicación de esta Acta en el sistema Compras MX. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: <https://Compras.MX.hacienda.gob.mx/web/login.html> y [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)-----

De conformidad con el ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos publicado en el DOF el día 01 de octubre de 2021, se hace constar que se realizará registro del contrato en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), de aquellos casos con vigencia a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, cuyo monto sea igual o superior a \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N), sin IVA, o su equivalente en moneda extranjera. TRANSITORIOS. QUINTO.- Los contratos con vigencia a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, y cuyo monto ascienda a \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N), o mayores, sin IVA, o su equivalente en moneda extranjera, deberán ser registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, hasta en tanto se asegure la interoperabilidad de la información con el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compras MX.-----

**Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la Garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**-----

Con el propósito de que los servidores públicos de las áreas contratantes de los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cumplan adecuadamente las disposiciones de ese ordenamiento legal y de su Reglamento relativas a la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y a la aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos respectivos, y con ello evitar posibles controversias posteriores al momento de exigir se hagan efectivas dichas garantías, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas con fundamento en los artículos 9, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 8, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34, fracciones III y XI del Reglamento



**ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO**

**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR027-T-115-2025  
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO MAYOR PARA HOSPITAL 72 CAMAS EN GUANAJUATO**

Interior de la Secretaría de la Función Pública, emite el presente criterio de interpretación para efectos administrativos, conforme a las siguientes.

**CONSIDERACIONES**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40, fracción XVI, y 56, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, fracción II, inciso i), numeral 5, y 77, primer párrafo del Reglamento de la citada Ley, en las convocatorias a licitación pública y, en su caso, en las invitaciones a cuando menos tres personas que elaboren los entes públicos señalados en el artículo 1, primer párrafo, del ordenamiento legal mencionado, entre la información que debe ser considerada para incluirla en dichos documentos, se encuentra el modelo de contrato correspondiente, precisándose que éste debe contener, entre otros aspectos, el señalamiento sobre si la obligación garantizada será divisible o indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan.

En cuanto al contrato que deba formalizarse con las personas a quienes se les adjudicó el mismo mediante cualquiera de los procedimientos de contratación que prevé la referida Ley, los artículos 45, fracción XI, de ésta y 81, fracción II, de su Reglamento establecen que dicho contrato debe contener, entre otros aspectos, la forma, términos y porcentajes para garantizar su cumplimiento, así como el señalamiento respecto a si la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en el contrato se haya estipulado su divisibilidad. Asimismo, el citado precepto reglamentario precisa que en caso de que por las características de los bienes o servicios entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

De las disposiciones jurídicas referidas, se desprende por un lado, que el señalamiento relativo a si la obligación garantizada es divisible o indivisible resulta de trascendental importancia, ya que ello permitirá prever, en caso de que la obligación sea incumplida por parte del proveedor, si la garantía de cumplimiento se ejecuta al cien por ciento, o sólo en la parte proporcional del incumplimiento, y por el otro, que para determinar la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales habrá que tomar en cuenta la funcionalidad o utilidad de los bienes o servicios cuando éstos son entregados o suministrados de manera parcial o total.

En atención a lo expuesto, los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se encuentran obligados a determinar en forma clara y expresa en los modelos de contrato y en los contratos que formalicen, si las obligaciones que se convengan son o no indivisibles y, en consecuencia, si su incumplimiento motivaría la aplicación total o parcial de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual deben considerar la naturaleza de las obligaciones específicas que formen parte del objeto de la contratación.

Al efecto, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 2003 del Código Civil Federal, el cual es supletorio de la citada Ley y de las demás disposiciones que de ella derivan conforme a lo señalado en el artículo 11 del mismo ordenamiento legal, el cual dispone que las obligaciones son divisibles cuando tienen por objeto prestaciones susceptibles de cumplirse parcialmente y son indivisibles si las prestaciones no pudiesen ser cumplidas sino por entero.

De lo anterior, se desprende que el cumplimiento de las obligaciones divisibles puede darse en partes y, por ende, es factible recibir o dar por cumplidas de forma aislada partes de tal obligación.

De esta manera, para determinar si las obligaciones contractuales resultan divisibles o indivisibles, los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deben tomar en cuenta las características, cantidad y destino de los bienes o servicios objeto de la contratación, para definir si con la entrega de bienes o la prestación de servicios de manera parcial éstos resultan



**ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO**

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL  
BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR027-T-115-2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO MAYOR PARA HOSPITAL 72 CAMAS EN GUANAJUATO**

útiles, aprovechables o funcionales y, en consecuencia, para determinar si es procedente recibir parcialmente los bienes o servicios objeto de la contratación.

Una vez que se realice el análisis a que se refiere el párrafo anterior y se determine si las obligaciones son divisibles o indivisibles, los entes públicos señalados en el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público procederán a pactar en los contratos correspondientes, si las obligaciones objeto del mismos son divisibles o indivisibles y si la garantía de cumplimiento de contrato se aplicará por el monto total o de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Conforme a lo expuesto, si se pacta que las obligaciones son divisibles, deberá establecerse en los contratos la posibilidad de realizar entregas parciales de los bienes o servicios. Asimismo, resulta pertinente considerar que cuando se prevea que un contrato se integre por dos o más partidas, o se pretenda establecer la obligación de entregar o prestar en forma programada o calendarizada los bienes o servicios, deberá pactarse la divisibilidad de la obligación garantizada en la medida que la entrega o prestación de los mismos permita considerar que dicha parte ha quedado cumplida a satisfacción de la contratante, en cuyo caso se pactaría que la garantía sólo se hará efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligación garantizada.

Atendiendo a las disposiciones jurídicas señaladas en el presente documento y a las consideraciones expuestas, se emite el siguiente

**CRITERIO**

Los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deben determinar si las obligaciones contractuales resultan divisibles o indivisibles, a partir del análisis que realicen, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2003 del Código Civil Federal sobre las características, cantidad y destino de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como sobre la procedencia de su entrega parcial atendiendo a si los bienes que se entreguen o los servicios que se presten parcialmente resultarían útiles, aprovechables o funcionales.

Los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público están obligados en todos los casos a prever de manera clara y expresa desde la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, en el modelo de contrato correspondiente, así como a señalar en todos los contratos que formalicen, si las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles o indivisibles y, en consecuencia, a pactar en el primer supuesto que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de la obligaciones incumplidas, y en la segunda hipótesis, que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de la obligaciones garantizadas.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El participante que obtuvo asignación, deberá acudir a la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Suecia esquina España S/N, Colina Los Paraísos C.P. 37328, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 84 de su Reglamento, para llevar a cabo la formalización del contrato a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

El oferente adjudicado, tendrá un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el formato establecido en las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL  
BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR027-T-115-2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO MAYOR PARA HOSPITAL 72 CAMAS EN GUANAJUATO

contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector único, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 71 y 90 de dicho ordenamiento legal. -----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:30 Horas del día 22 de Septiembre de 2025.**-----

Esta Acta consta de 8 hojas útiles por ambos lados y una más solo por sus anverso, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Área	Firma
Lic. Nohemi Patricia Rangel Diaz	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
CP. Jorge Luis Pantoja Padilla	Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Mtra. Agustina Olalde Lastiri	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Ing. Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinación Biomédica OOAD	
Lic. Cesar Adan Cordoba Escobedo	Representante de Jefatura Jurídica	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Área	Firma
C.P Jose Robledo Guzman.	Representante del Área de Auditoria, Quejas y Responsabilidades	Oficio de Invitación 119001-1501001/ADQ/0357/2025

----- FIN DEL ACTA -----

**ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.(14,16,27)**



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL  
BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR027-T-115-2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO MAYOR PARA HOSPITAL 72 CAMAS EN GUANAJUATO**

motivos de incumplimiento, de conformidad con el artículo 49 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el numeral 4.25, 4.39, 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes y los criterios establecidos en el punto 5.2 de la convocatoria, procediendo con base en ello, el siguiente: -----

Por economía procesal se tiene por reproducida la evaluación técnica publicada en el sistema Compras MX como archivo denominado *DT T115 2025.pdf*-----

**CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS.**

*"El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación, pues no hay precepto alguno que establezca la estado de indefensión al quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso la ilegalidad de la misma." Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: VII, Abril de 1998, Tesis VI, 2º J/129, Página 599."*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESCONCENTRADA GUANAJUATO  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO

RELACION DE FUNCIONARIOS QUE ASISTEN AL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados

LA-50-GYR-050GYR027-T-115-2025

22/09/2025 12:00 HRS

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO MAYOR PARA HOSPITAL 72 CAMAS EN GUANAJUATO

No. PROGRESIVO	FECHA	NOMBRE	AREA	FIRMA
01	22/09/2025	Agustina Dalda destini	Administración	
02	22/09/2025	Jorge Luis PANTOJA PAZOLA	Adquisiciones	
03	22/09/2025	Jorge Roberto Guarni	OIC	
04	22-09-2025	Monica Leticia Padueco Pios	Biomédica - JSPM	
05	22/09/25	Lic. Cesar Adan Cordero Escobedo	Jefe Depto Consultas	
06	22/09/25	Nahemi Rangel	CAE	

Los funcionarios firmantes en la presente lista de asistencia conocen y aceptan expresamente que la firma del Acta que deriva de este evento licitatorio, deberá concluirse el mismo día de inicio del evento salvo diferimiento expreso, en la inteligencia que el cumplimiento de los plazos normados para publicar en el portal Compranet ([www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)) depende intrínsecamente del cumplimiento en tiempo y forma de cada Acta, siendo obligatorio que el mismo día se publique con las firmas de los funcionarios que asistieron al evento. (Art. 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

